

CONVOCATORIA URGENTE DE PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL AD HOC DE ENFERMERO/A DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL.

FCSBS/CONV01URG/2019

I. OBJETO: Contratación temporal para sustitución de vacaciones de la titular del puesto. (Periodos a cubrir: 08/07/2019 a 12/07/2019 y 26/07/2019 a 16/08/2019). Jornada parcial 33 horas semanales.

II. SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso de méritos.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
2. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Estar en posesión de titulación de Diplomatura o Grado en Enfermería (valido resguardo). En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
4. No haber sido inhabilitado/a por resolución judicial para el ejercicio de funciones similares a las propias del objeto de la convocatoria.

IV. INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Se presentarán ante el Registro de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, sito en Isla Pedrosa s/n, 39618 – Pontejos, de manera presencial o por correo postal certificado (avisando del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes, acompañando copia del justificante del envío certificado a la dirección secretaria@fundacionsbs.com) hasta las 14:00 horas del próximo 25 de junio.

A la solicitud firmada por las personas aspirantes se acompañará la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia D.N.I. /N.I.E. o pasaporte.
- 2.- Fotocopia de la titulación académica exigida o resguardo en caso de personas recién graduadas.
- 3.- Fotocopia de méritos de experiencia profesional que se aporten a la valoración de la candidatura. La acreditación de la experiencia se efectuará, para el sector privado, en virtud de contrato de trabajo y para el sector público, mediante aquél o bien por medio de certificado de servicios prestados en la administración de que se trate, todo ello en correspondencia necesaria con el contenido del informe de vida laboral del aspirante, de tal forma que, en caso de diferencia entre ambos, se valorará únicamente el contenido del segundo. En todo caso se atenderá al cómputo, en meses completos, del total de días cotizados contenido en el informe de vida laboral, a razón de treinta días por mes.

4.- Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los candidatos/as seleccionados/as deberán justificar la veracidad de todos los documentos acreditativos tanto de los requisitos de admisión, como de los méritos puntuados, mediante la presentación de los originales para su compulsa, con carácter previo y necesario a la firma del contrato.

V. SISTEMA DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

El proceso selectivo se realizará por concurso de méritos de experiencia profesional, a valorar por una comisión de urgencia compuesta por cuatro representantes de la FCSBS: la Gerente de la Fundación, quien podrá delegar sus funciones en cualquiera de las restantes integrantes de la misma, la Coordinadora Técnica del CRRD, la Enfermera del CRRD, y la Responsable del Dpto. de Administración y RRHH, de acuerdo con el siguiente baremo:

- | | |
|--|-------------|
| – Por mes completo de servicios efectivos prestados, (según el cómputo del informe de vida laboral) como enfermera/o en el ámbito de las drogodependencias o la salud mental | 0,30 puntos |
| – Por mes completo de servicios efectivos prestados (según el cómputo del informe de vida laboral) como enfermera/o, en cualquier otro ámbito de la atención sanitaria..... | 0,20 puntos |

La Comisión está autorizada para resolver todas las cuestiones necesarias para el buen desarrollo del proceso selectivo urgente.

Una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes, la Comisión de Valoración elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo especificarse la causa de exclusión, incluyendo las puntuaciones resultantes del concurso de méritos de los aspirantes admitidos, procediéndose a su publicación en la web de la Fundación y a la concesión de un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la misma, para formular alegaciones o subsanar posibles defectos en la documentación presentada junto a la solicitud.

Transcurrido el plazo de subsanación y alegaciones y, en caso de haberse formulado, informadas las mismas por la Comisión de Valoración, la Gerencia de la Fundación procederá a aprobar con carácter definitivo la relación de aspirantes al puesto ofertado, que se ordenará conforme a la puntuación obtenida por cada aspirante iniciándose el llamamiento para el puesto en orden decreciente de puntuación.

En caso de empate en las puntuaciones definitivas entre dos o más aspirantes, el orden de prelación se establecerá alfabéticamente, en base a la letra designada por la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El resultado del proceso selectivo se publicará, mediante Resolución de la Gerente, en la página Web de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social (www.fcsbs.com).

El presente proceso selectivo no generará bolsa de empleo para necesidades posteriores.

Contra la Resolución de la convocatoria, podrán interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El solicitante consiente expresamente el tratamiento de sus datos con la exclusiva finalidad de participar en la presente convocatoria y se conservarán durante un plazo de cinco años o, en su caso, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación. La legitimación para el tratamiento se corresponde con el consentimiento prestado del solicitante y el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

El responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACION CANTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (FCSBS) NIF: G39460027, dirección: Isla de Pedrosa s/n - 39618 Pontejos – Cantabria tel: 942502112 e-mail: secretaria@fundacionsbs.com, contacto DPD: a través del Dpto. de Administración de la Fundación (en el mismo correo)

El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, la limitación u oposición al tratamiento, así como el derecho a la retirada del consentimiento prestado dirigiéndose por escrito al Responsable, indicando la referencia "Protección de datos" mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos - www.agpd.es).

VII. VIRTUALIDAD COMO BOLSA DE EMPLEO DE URGENCIA

La clasificación de aspirantes admitidos/as con motivo del presente proceso selectivo podrá ser utilizada como bolsa de empleo de urgencia, con carácter subsidiario a la Bolsa de empleo de contratación temporal principal, constituida por resolución de 23 de abril de 2018, hasta tanto no sea convocada nueva bolsa de empleo o proceso selectivo ad hoc para la cobertura temporal de este puesto.

En Pedrosa, a 17 de junio de 2019.

Fdo.: M^a Ángeles Roba Díez
GERENTE DE LA FCSBS

ANEXO I

SOLICITUD Y DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

PROCESO SELECTIVO URGENTE AD HOC PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL (8 A 12 DE JULIO Y 26 DE JULIO A 16 DE AGOSTO DE 2019) DE ENFERMERO/A DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL (FCSBS/CONV01URG/2019)

D/Dña....., con D.N.I., y domicilio a efectos de notificaciones en , Nº, de la localidad de , provincia de , teléfono y dirección de correo electrónico

MANIFIESTA:

I. Que, teniendo conocimiento del proceso de selección urgente para la contratación temporal de un/a ENFERMERO/A para el Centro de Rehabilitación y Reinscripción de Drogodependientes de Pedrosa, acepta sus condiciones y desea participar en el mismo.

II. Que cumple los requisitos básicos y de titulación exigidos en el epígrafe III de la convocatoria, para su admisión al mismo, y que todos los datos relacionados en la documentación aportada son reales.

El tratamiento de los datos concernientes a esta bolsa de empleo cumplirá con lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y restante normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, de conformidad con las finalidades expresadas en el epígrafe VI de la convocatoria, a cuyo contenido da consentimiento expreso el solicitante.

En, a de de 2019.

Firmado:

A LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL